

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 28 DIC 2010

Nº 90 -2010-SERVIR/PE

## CONSIDERANDO:

Que, previo acuerdo del Consejo Directivo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2009-ANSC-PE se aprobó el "Plan de Mediano Plazo", que establece los lineamientos para la implementación progresiva de las funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto Legislativo N° 1023, facultan a SERVIR la implementación progresiva de funciones, teniendo en cuenta, entre otros, las condiciones presupuestales, el desarrollo de los sistemas de información, la capacidad de las entidades públicas y demás factores técnicos;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en la sesión del 7 de octubre de 2010 aprobó la propuesta de modificación del Plan de Mediano Plazo, presentada por la Secretaría Técnica del Tribunal del Servicio Civil, en lo que respecta a la implementación de la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, teniendo en cuenta la alta demanda existente derivada de recursos de apelación contra entidades del nivel de Gobierno Nacional, encargando a la Presidenta Ejecutiva emitir la correspondiente Resolución;

Con la visación de la Gerencia General, de la Secretaría Técnica del Tribunal del Servicio Civil y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1023 y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

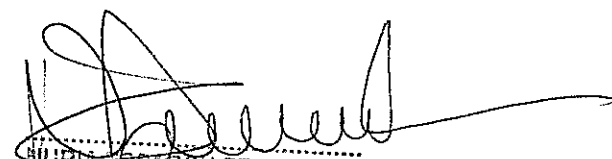
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Establecer que la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil es competente para resolver los recursos de apelación contra actos de entidades del Gobierno Nacional.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva se fijará el inicio de funciones de la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
AURORA GORCH FERNANDEZ  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

